

apostilla



ACTUACION NOTARIAL

BAA06917687



1 TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO SETENTA Y SIETE.- PODER GE-
2 NERAL: "LUEN SOCIEDAD ANONIMA" a favor de Luis José Anto-
3 nio SANCHEZ AGUIRRE y otro.- En la ciudad de La Plata,/
4 capital de la Provincia de Buenos Aires, a ocho de mayo de
5 dos mil ocho, ante mí, Jorge Ricardo Bonanni, escribano
6 titular del Registro 442 de La Plata, comparece: don E-
7 duardo Emilio CACCIANINI, argentino, casado, con Documento
8 nacional de identidad 11.092.392, domiciliado en la calle
9 37 número 668 piso 5 departamentos A y B de La Plata, ma-
10 yor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, (artículo
11 1002 inciso a) Código Civil), quien concurre a este acto
12 en nombre y representación y en su carácter de Presidente
13 de "LUEN SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en Avenida
14 Corrientes número 2763 piso primero oficina 10 de Capital
15 Federal, acreditando su personería con: a) Estatuto social
16 otorgado por escritura de fecha 24 de marzo de 1983, pa-
17 sada por ante el escribano de la ciudad de Avellaneda Ilda
18 F.Migdal, al folio 62 del Registro 119 de Avellaneda, cuyo
19 testimonio se inscribió en la Inspección General de Jus-
20 ticia bajo el número 6019 del Libro 99, Tomo A de Sociedad
21 Anónima el 7 de septiembre de 1984. b) Acta de Asamblea
22 General Ordinaria número 23 de fecha 1 de junio de 2007
23 por la que se eligen las autoridades y se distribuyen los
24 cargos y c) Acta de Asamblea número 24 de fecha 16 de a-
25 bril de 2008 por la que se resuelve el presente otorga-

BAA06917687

miento. Todo lo que en sus originales he tenido a la vista 1
doy fe, y en copias debidamente autenticadas se agregan, 2
el estatuto social al folio 591 del Protocolo del año 2005 3
el acta citada en el punto b), corre agregada al folio 847 4
de este Registro, Protocolo del año 2007, y el acta enun- 5
ciada en el apartado c) se agrega como cabeza de la pre- 6
sente.- Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: 7
Que otorga PODER GENERAL a favor de Luis José Antonio / 8
SANCHEZ AGUIRRE, con Pasaporte de la República del Ecuador 9
número ECU A2003927 -1703090652, y de Eduardo Emilio CAC- 10
CIANINI, con Documento Nacional de Identidad 11.092.392, 11
para que, en nombre de la sociedad mandante, y actuando en 12
forma conjunta, separada o indistinta, realicen los si- 13
guientes actos: PRIMERO: Realizar en nombre y representa- 14
ción de la compañía todos los actos y procedimientos ju- 15
rídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del 16
territorio del Ecuador, y especialmente, contestar deman- 17
das y cumplir con las obligaciones respectivas.- SEGUNDO: 18
Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se 19
otorgan a los procuradores de conformidad con el artículo 20
44 del Código de Procedimiento Civil en el Ecuador, in- 21
cluyendo, entre otras, la facultad para presentar y con- 22
testar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse 23
a reconvencciones reclamos, sentencias o adjudicaciones, 24
comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones, y 25



ACTUACION NOTARIAL

BAA06917688



Fº

0014

1 deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la
2 cual verse el litigio, y tomar posesión de ella, recibir
3 pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades puede
4 ejercerlas ante cualquier Corte, Tribunal o Autoridad Ad-
5 ministrativa. TERCERO: Presentar, ofrecer, solicitar, re-
6 conocer, entregar, legalizar y otorgar ante cualquier no-
7 tario o autoridad administrativa, gubernamental, policia
8 o entidad privada, cualquier solicitud, documento o ins-
9 trumento, y realizar cualquier otra acción legítima que
10 sea necesaria para el establecimiento, registro, creación
11 y domiciliación de la compañía en la República del Ecuador.
12 CUARTO: Este poder se otorga con la expresa facultad para
13 delegarlo en su totalidad o en parte, a una o más personas.
14 En caso de delegarse este poder, se entenderá que el o los
15 mandatarios se reservan su autoridad para hacer ejercicio
16 de ella cuando lo consideren aconsejable, sin perjuicio de
17 la delegación, salvo cuando expresamente indique que no se
18 hace reserva de dicha facultad. La ausencia temporal o/
19 definitiva del o de los mandatarios del país no dará por
20 terminada la delegación del poder.- QUINTO: Este poder/
21 terminará por voluntad del mandante o renuncia del o los
22 apoderados generales y en los demás casos previstos en la
23 ley, y de conformidad con lo que ésta dispone.- LEIDA Y
24 RATIFICADA, la firma por ante mí, doy fe.- E.E.CACCIANINI.
25 Está mi sello. Ante mí: JORGE R.BONANNI.- CONCUERDA esta

BAA06917688

primera copia con su escritura matriz que pasó por ante mi
Jorge Ricardo Bonanni, escribano titular del Registro 442
de La Plata, al Folio 252, Protocolo del corriente año,
day fe.- PARA LOS MANDATARIOS expido este testimonio en
dos folios de Actuación Notarial números BAA 06917687 y el
presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su
torgamiento.



JORGE RICARDO BONANNI
NOTARIO



La firma y el sello que anteceden se legalizan en el
valor de legalización N° 810309820 que se agrega
LA PLATA. 8 MAY 2008

NOT. MARIA JULIA ALVAREZ DE CANNUTO
DELEGACIÓN LA PLATA



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000020



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número **08.Q.IJ. DOS MIL SESENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO** de 11 de junio del 2.008, bajo el número **2100** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolización, que contiene los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera **"LUEN S. A."**; y, la calificación del **PODER** otorgado a través de la Asamblea General de Accionistas, a favor del **SR. LUIS JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ AGUIRRE**, efectuada el 19 de mayo del 2.008, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **GONZALO ROMAN CHACON.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO, literal b)** de la citada **RESOLUCIÓN** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1299.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **26305.-** Quito, a veinte y siete de junio del año dos mil ocho.-
EL REGISTRADOR

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-